



Resolución Directoral

Lima, 09 de Abril del 2018

Visto:

La Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA y la Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, que contiene la Directiva N° 228-MINSA/2017/OGRH – "Directiva para la Contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud" y "Modificación de la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA/OGRH", respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057- Ley que regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios" tiene por objetivo garantizar los principios, mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, el inciso 5.5 del numeral V. Disposiciones Generales de la Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, de fecha 3 de febrero de 2017, modificado con la Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, establece que el Comité de Selección es el órgano colegiado, encargado del proceso de selección para la contratación respectiva, está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; (i) representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; quien la preside; (ii) representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y (iii) Representante del área usuaria; los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular. Así cuando el titular regresa, su incorporación al comité es automática.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, modificado con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, procede establecer el Comité de Selección para Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" el cual faculta emitir actos resolutivos al Director General;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

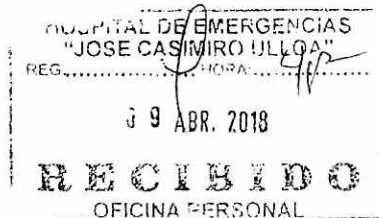
ARTÍCULO 1º.- Conformar a partir de la fecha de la presente resolución la conformación del Comité Evaluador Permanente del Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios CAS del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para el año 2018, integrado según detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Lic. Adm. José Esteban Torres Arteaga | Presidente |
| ➤ Abog. Rene Camilla Teniente | Miembro |
| ➤ Área Usuaria | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------|
| ➤ Srta. Milagros Aquino Chávez | Oficina de Personal |
| ➤ Sra. Tula Esperanza Cruz Collantes | Oficina de Personal |
| ➤ Responsable del Área Usuaria | Unidad Orgánica |





Artículo 2°.- ENCARGAR al responsable de elaborar y actualiza el portal de transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: WWW.hejcu.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE. 17560

EGY/NRMMH/TCC/lcc
c.c.

- () Direc. General
- () Of. Ejec. Admins. HEJCU
- () EFTNDTH
- () EFTCRL
- () EFTPPR
- () Interesados
- () Archivo